

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y sufriendo por los demas los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 920 —Excmo. Sr.— El acto de la revista última de Clases Pasivas se observó por la Intervención de la Ordenación de Pagos de este Ministerio que algunos de los Reales Despachos, Reales órdenes y certificaciones de la Junta de Clases pasivas exhibidos por los interesados en justificación de su derecho a haberes pasivos consignados sobre las Cajas de las provincias de Ultramar, carecían del timbre correspondiente y de la diligencia de toma de razón cuyas omisiones, á la vez que demuestran un abandono vituperable por parte de las oficinas de Hacienda de Ultramar que están obligadas á requisitar aquellos documentos, redundan en perjuicio de los intereses del Estado. Y para subsanar estas omisiones y evitarlas en lo sucesivo el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer: 1.º Que inmediatamente que se presenten en las oficinas respectivas aquella clase de documentos deberán ser estos diligenciados con la oportuna toma de razón exigiendo á los interesados el sello móvil correspondiente por los derechos de timbre que deban satisfacer segun la cuantía de su haber pasivo 2.º Que las certificaciones de la Junta de Clases pasivas que se remitan de oficio por este Ministerio á ese Gobierno General y que correspondan á haberes pasivos cuyo pago ha de verificarse por la Caja establecida en este Ministerio, deberán ser igualmente requisitados y devueltos al mismo con el sello que exija la importancia del haber á que se refieren; cuyo sello deberá ser satisfecho por cuenta de los interesados descontando su importe de los haberes de aquel que hayan de ser girados á la Caja mencionada, y 3.º Que cuiden muy especialmente las Dependencias de Ultramar que están llamadas á requisitar los citados documentos, de que no se omita ni el sello móvil en la toma de razón en los que pertenezcan á interesados que residan en las provincias ó islas donde tengan consignado el pago de sus haberes pasivos. Es á la vez voluntad de S. M. que esta resolución se publique en la *Gaceta de Madrid* y en las de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, para que llegue á conocimiento de los interesados, advirtiéndose que aquellos que no presenten sus documentos con los requisitos indicados, en la revista del año próximo, serán dados de baja en las respectivas nóminas y continuarán en esta situación mientras no cumplan con lo mandado.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas. Manila, 7 de Setiembre de 1893.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

BLANCO.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 14 de Setiembre de 1893. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Manuel Bertrán.—Imaginería, otro de id., D. Carlos Carles.—Hospital y provisiones, núm. 72 1.º Capitán.—Reco-

nocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 4 del actual se ha servido nombrar Juez de Paz suplente del pueblo de S. Quintín en la provincia de Nueva Ecija para lo que resta del bienio actual, á D. José Marqueta.

Manila, 12 de Setiembre de 1893.—Maximiano Bravo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de Novaliches de esta provincia un carabao calaquian, se anuncia al público, para que las personas que se crean con derecho á dicho animal, se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de diez días; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 9 de Setiembre de 1893.—Matta.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

El día 15 del corriente se venderá en pública subasta á las diez en punto de su mañana y en el local que ocupa esta Aduana 128 1/2 kilogramos de tabaco rama, bajo el tipo de su avalúo en progresión ascendente de pfs. 0'10 el k.

Manila, 9 de Setiembre de 1893.—José Viudes Girón.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES

DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio, palay del llamado de Factoría completamente limpio de polvo y sin contener insectos ni mezcla de semilla alguna, se admitirán en el mismo, sito en la calle de Gunao núm. 2, proposiciones acompañadas de muestras para la venta de dicho artículo, todos los días no feriados de 8 á 12 de la mañana hasta el día 22 del mes actual á las 10 de su mañana, que teniendo á la vista las ofertas hechas, así como las muestras presentadas, se admitirán las que resulten más beneficiosas, notificándose en el acto á los proponentes, ya se acepten la totalidad de los ofrecidos por cada uno ó una parte de ellos. La entrega del citado artículo se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza en el día que se le designe al rematante medidos á entera satisfacción del Comisario de Guerra Interventor y Administrador del servicio, siendo de cuenta del vendedor los gastos de conducción y descarga de aquellos. El pago del importe de las entregas verificadas tendrá lugar en la misma Factoría, de las existencias disponibles y sin preferencia de ningún género. Manila, 9 de Setiembre de 1893.—El Comisario de Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

OBRAS PUBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Distrito de Manila.

Debiendo procederse á la construcción de un puente de hierro sobre estribos de fábrica en el pueblo de S. Miguel de Mayumo (Bulacan) cuyas obras con esclusión del material de hierro que ya se tiene adquirido, estan presupuestadas en la cantidad de pesos 7.549 17, los que deseen tomar á su cargo como destajistas una parte cualquiera de dichas obras ó facilitar materiales para las mismas, pueden dirigir hasta el 30 del actual sus proposiciones á la Jefatura del citado Distrito, sita en los bajos de la casa número 8 de la calle del Globo de Oro del arrabal de Quiapo en esta Capital, donde se facilitarán todos los datos que se pidan referentes á las mencionadas obras; reservándose el Jefe que suscribe aceptar, entre las proposiciones que se presenten, la que le parezca más beneficiosa ó desecharlas todas caso de que no considerare ninguna aceptable.

Manila, 11 de Setiembre de 1893. El Ingeniero Jefe, Francisco de Castro.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 8 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con espresion de raza y sexos. A saber:

CEMENTERIOS	Españoles		Mestizos Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		Españoles		Mestizos Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		Chinos		Total	
	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S		
Paco (Nichos)																				
Loma (C. general)																				
Tondo																				
Binondo																				
Santa Cruz																				
Sampaloc																				
Ermitea																				
Melate																				
Dilao																				
Loma (chinos)																				
Total																				18

Manila, 8 de Setiembre de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o B. o.—El Corregidor, Dominguez.

Doña U... partidas de terreno

Estado número de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del hoy 9 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos . . . á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Saugleyes) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Saugleyes, Chinos). Rows list locations like Paco (Nichos), Loma (C.º general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Primita, Malate, Iliaco, Loma (chinos), and a Total row.

Manila, 9 de Setiembre de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o B. o.—El Corregidor, Dominguez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Habiendo de proveerse en estas oficinas cuatro plazas de escribientes temporeros, dotadas una con pfs. 250, otro con pfs. 200 y dos con pfs. 150 de sueldo anual, los que aspiren á desempeñarlas, podrán presentar sus solicitudes en la mencionada Inspección sita en la calle de la Solana núm 23, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. Manila, 12 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bataan. Pueblo Balanga.

Don Mariano Palacio solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tamundog», cuyos límites son: al Norte; terrenos de Antonio Rosaura y Francisco Banson; al Este, con el citado Banson; al Sur, el río Tianid; y al Oeste, el mismo río Tianid; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien quifiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

Don Leodegario Damian solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tapisungan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Pueblo de Candón.

Don de dos terrenos de «Ba-

lingacan,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, Este y Sur, con el monte; y al Oeste, con la finca de los herederos de Maximiano Madarang. Y la 2.ª al Norte, con la finca de Gregorio Manzano; al Este, las de Tiburcio Gansana y Bibiano Foronda; al Sur, las de Faustino Razos y Narciso Lique; y al Oeste, las de Tomás Pimentel y Roque Llanes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de una hectárea ochenta y siete áreas y setenta y una centiáreas la 1.ª partida y la 2.ª dos hectáreas noventa y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Capiz. Pueblo Pontevedra.

Don Pablo Mermejo solicita la adquisición de terrenos, cuyos límites son: al Norte, con mangies; al Este, con el barrio de Hipona; al Sur, con los montes del Estado; y término del pueblo de Maayan; y al Oeste, con terrenos de Baligjot Caringala, Don Pascual Beluso y D. Pablo Belo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seiscientos cuarenta y cinco áreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Sta. Catalina.

Don Cipriano Brillantes solicita la adquisición de cinco partidas de terrenos que radica en el sitio «Talapugo», cuyos límites son: la 1.ª al Norte, terrenos de Juan Gillo, Buenaventura Brillantes Bello, Babino Medina y Pablo Cárdenas; y otros al Sur, con los de Emigdio Bueno, Lucas Bilen, Leoncio Molina y Juan Bellano, callejon; y al Oeste, el expresado estero, con una extensión siete mil metros, la 2.ª en el mismo sitio; al Norte, con un callejon, Jorge Martinec, Cipriano Pascus, Calixto Bermundo, Bonifacio Gonzalez, dicho Calixto Bermundo, Valentín Manzano, Aljo Cárdenas, Manuel Barnachea, Juan Camacho, Gabriel Pascua, Lucas Bilen, Emigdio Bueno y Toribio Castañeda; al Este, con los de Toribio Castañeda, Máximo Vergara, Regino Bartolim, Juan Camacho, Cornelio Varietos, Marcelo Cárdenas; y con unos denunciados, la 3.ª en el sitio «Tamarung», al Norte, con los de D.ª Josefa Galinato, Leoncio Molina, Blas Bueno, Guillermo Bagoyo, Pedro Corpus, y Toribio Castañeda; al Este y Sur, con el estero, y al Oeste, con unos terrenos denunciados y con una extensión de tres mil metros, la 4.ª en el expresado sitio, Rancho, al Norte y Este, con un estero, al Sur, con el mar, y al Oeste, con los pedregales con una extensión de cinco mil metros, y la 5.ª en el sitio de «Catongtongan, y Alibangbang», al Norte, con los de Mariano Castañeda, callejon, Pablo Cárdenas, Justa de la Peña, Hermenegilda Corpus, Aniceto Brillantes, Telesforo Benítez, estero, Flora Martinec, Lázaro Baldonado, Juanario Bueno, Cipriano Brillantes, Anselmo Bisconcillo y Benigno Balsero; al Este, con los de Benigno Sabalburu y Flora Martinec, dicha D.ª Flora, Rufina Baldonado, Juan Bello Beltran, Marcos Ramirez; y otros al Sur, con los de Benigno Sabalburu, Abdon de Peralta, Laurente de Peralta, Romualdo Berano, Toribio Castañeda, Marcos Ramirez; y con el estero; y al Oeste, con terrenos de Benigno Sabalburu y Flora Martinec, dicha D.ª Flora, D.ª Rufina Baldonado, Juan Bello Beltran, Marcos Ramirez y otros con una extensión de tres mil metros, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Manjuyod

Doña Genoveva Elma y Elman solicita la adquisición de dos partidas de terrenos que radican en los sitios «Ayonit y Visaya», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, monte Cansilay; al Este, monte de Calabaza; al Sur, monte Salong; y al Oeste, monte Tampa. Y la 2.ª al Norte, monte Tampa; al Este, sitio Baslay; al Sur, el sitio Sumprinton; y al Oeste, monte Antilanga; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y ocho cuarentas la 2.ª partida é ignorándose la ocupada por la 1.ª par-

tida por no consignarlo el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Masbate. Pueblo de Milaga.

Don Nicolás Lusada solicita la adquisición de terreno en la isla de «Maosignon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado, y la mar; al Este, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta y siete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Albay. Pueblo Liboro.

Don Antonio Sanchez y Muñoz solicita la adquisición de terreno baldío realengo en el sitio «Mabagos», cuyos límites son: al Norte, y Este, terrenos del Estado, al Sur, la playa del mar de Mindoro, y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de noventa y siete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Masbate y Ticao. Pueblo de Cataingan.

Don Agustín Anselmo, D. Pablo Añonuevo y Dolores Bruna Medina solicitan la adquisición de terreno en el sitio «Maturiano», cuyos límites son: al Norte, cogonal del Estado; al Este, río Daraga; al Sur, el mismo río y al Oeste, terrenos concedidos a D. Pedro Ma Ferrer; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quifiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Tárlac. Pueblo de Murcia.

Doña Cecilia Dominguez solicita la adquisición de un terreno en el sitio de «Umbac», cuyos límites son: al Norte, con D. Pablo Cabiang y Fabian Cabiang; al Este, con los de Agripino Atienza antes de Brígido Cabiang; al Sur, Damian Mandap; y al Oeste, tierras de la recurrente; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cinco quifiones, según consigna el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Juan Carlos Jimenez de Quirós solicita la adquisición de dos partidas de terrenos, que radica en los sitios «Pangatian y Bagad», cuyos límites son: la 1.ª al Norte, bosque del Estado; al Este, sapa Pangatian; al Sur, camino de Cabu; y al Oeste, sapa Bagad. Y la 2.ª al Norte, camino de Cabu; al Este, sapa Pangatian; al Sur, bosque del Estado; y al Oeste, sapa Bagad; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil setecientos metros la 1.ª partida y la 2.ª id. id. según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cabanatuan.

Don Francisco de Leon solicita la adquisición de terrenos en el sitio de Camandag del barrio «Bural», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos y al Este, río de Cabanatuan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quifiones, según expresa el interesado en su instancia.

cumplimiento al art. 4.º del Regla-
mentos de terrenos de 26 de Enero
de 1889, se anuncia al público para los efectos que
se expresan.—El Inspector general
de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
de Gobernación, José Pereyra.

Bataan. Pueblo de Bilangá.

Batong Bacal y Escolástica, solicita
un terreno en el sitio «Bani», cuyos lí-
mites son terrenos de Benita Escoler, al Este,
de Gabuya, al Sur, del de Angel Mendosa
camino vecinal; comprendiendo entre di-
chas superficies aproximada de veinte qui-
ntales, expresa el interesado en su instancia.

cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de terrenos de 26 de Enero de 1889, se
anuncia al público para los efectos que en el mismo se

de Agosto de 1893.—El Inspector general
de Gobernación, José Pereyra.

GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL
DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
esta fecha, ha tenido á bien disponer
que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez
de la mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general y en la subalterna
de Nueva Ecija, 5.ª subasta pública
para arrendar por diez y ocho meses, el
servicio de carruajes, carros y caballos de aquella
provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de
pfs. 1,607'88 anuales, y con sujeción al pliego de con-
diciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital nú-
m. 468 de 14 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
de la mañana del citado día. Los que deseen optar
á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-
tendidas en papel del sello 10.º acompañando por se-
parado precisamente el documento de garantía cor-
respondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sec-
ción de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27
de Septiembre próximo venidero á las diez
de la mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general, 2.ª subasta pública para
arrendar por un trienio el servicio del juego de gal-
los del 4.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en pro-
gresión ascendente de pfs. 5,839'14 durante el trienio
y con entera sujeción al pliego de condiciones publi-
cado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 544 de 29
de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
de la mañana del citado día. Los que deseen optar
á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-
tendidas en papel del sello 10.º acompañando pre-
cisamente el documento de garantía cor-
respondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo
de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27
de Septiembre próximo venidero á las diez de su ma-
ñana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta
Dirección general y en la subalterna de la provincia
de Ilocos Sur, 2.ª subasta pública y simultánea para
arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, ca-
ballos y carros de aquella provincia, bajo el tipo en
progresión ascendente de pfs. 981'00 anuales, y con
entera sujeción al pliego de condiciones publicado en
la *Gaceta* de esta Capital núm. 469 de 15 de Marzo
del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro, sito en la casa nú-
mero 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza
de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la
mañana del citado día. Los que deseen optar á la su-
basta podrán presentar sus proposiciones extendidas
en papel del sello 10.º, acompañando precisamente
el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sec-
ción de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el
día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez
de la mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general y en la subalterna de la pro-
vincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea, para

nadas de esta Dirección general y en la subalterna
de la provincia de Ilocos Norte, 6.ª subasta pública
y simultánea para arrendar por un trienio el im-
puesto de carruajes, carros y caballos de aquella pro-
vincia, bajo el tipo en progresión ascendente de
pfs. 1,354'32 anuales, y con entera sujeción al pliego
de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital
núm. 117 de 25 de Octubre de 1888.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
de la mañana del citado día. Los que deseen optar
á la subasta pondrán presentar sus proposiciones
extendidas en papel del sello 10.º acompañando por
separado precisamente el documento de garantía co-
rrespondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo
de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día
27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su
mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general y en la subalterna de la
provincia de Cebú, 2.ª subasta pública y simultánea
para arrendar por un trienio el impuesto de carrua-
jes, carros y caballos de los pueblos de aquella pro-
vincia, con exclusión de la Cabecera y S. Nicolás,
bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,607'88
anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones
publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 468 de
14 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos pú-
blicos del expresado Centro directivo, sito en la casa
núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza
de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la
mañana del citado día. Los que deseen optar á la su-
basta podrán presentar sus proposiciones extendidas en
papel del sello 10.º acompañando por separado preci-
samente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que
el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez
de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general, 2.ª subasta pública para
arrendar por un trienio, el servicio del juego de gal-
los del 4.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en pro-
gresión ascendente de pfs. 5,839'14 durante el trienio
y con entera sujeción al pliego de condiciones publi-
cado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 544 de 29
de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
de la mañana del citado día. Los que deseen optar
á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-
tendidas en papel del sello 10.º acompañando por se-
parado precisamente el documento de garantía co-
rrespondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sec-
ción de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo
de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27
de Septiembre próximo venidero á las diez de su ma-
ñana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta
Dirección general y en la subalterna de la provincia
de Ilocos Sur, 2.ª subasta pública y simultánea, para
arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, ca-
ballos y carros de aquella provincia, bajo el tipo en
progresión ascendente de pfs. 981'00 anuales, y con
entera sujeción al pliego de condiciones publicado en
la *Gaceta* de esta Capital núm. 469 de 15 de Marzo
del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro, sito en la casa nú-
mero 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza
de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la
mañana del citado día. Los que deseen optar á la su-
basta podrán presentar sus proposiciones extendidas
en papel del sello 10.º, acompañando precisamente
el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sec-
ción de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el
día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez
de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general y en la subalterna de la pro-
vincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea, para

arrendar por un trienio el servicio del juego de
gallos del 4.º grupo de aquella provincia, bajo el
tipo en progresión ascendente de pfs. 2,550'00 du-
rante el trienio y con entera sujeción al pliego de
condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital
núm. 507 de 23 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la
subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas
en papel del sello 10.º acompañando por separado pre-
cisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
de Gobernación, José Pereyra.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DE TAYABAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Ca-
becera un caballo de pelo castaño raro, cogido
suelto sin dueño conocido en el barrio de Calumpang
comprehensión de la misma, se anuncia al público
á fin de que los que se crean con derecho á dicho
animal se presenten en este Gobierno á reclamarlo
con los documentos justificativos de propiedad den-
tro del término de treinta días, contados desde esta
fecha; en la inteligencia de que pasado dicho plazo
sin que nadie haya deducido su acción, se procederá
á su venta en pública subasta.

Tayabas, 22 de Agosto de 1893. Duque de Sevilla.

DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ZAMBOANGA.
Estado del movimiento de buques habido en este puerto durante el mes próximo pasado.

NUMERO DE BUQUES ENTRADOS CON SUS RESPECTIVAS PATENTES.				Suma total de las toneladas en movimiento durante dicha época en este puerto.	Total de tripulantes	Pasajeros.
Guerra.	Mercantes.	Bandera.	De mas de 100 toneladas.			
De Vapor 8	De Vapor 8	Española 18	De mas de 100 toneladas. 10	6352	922	212
De Vela 2	De Vapor 2	Extranjera 2	De mas de 100 toneladas. 7	5925	762	143
NUMERO DE BUQUES SALIDOS CON SUS RESPECTIVAS PATENTES.						
Guerra.	Mercantes.	Bandera.	De mas de 100 toneladas.			
De Vapor 8	De Vapor 8	Española 18	De mas de 100 toneladas. 11			
De Vela 2	De Vapor 2	Extranjera 2				

Zamboanga, 15 de Agosto de 1893.—El Secretario, Mariano Arquiza.—V. B.—El Director Médico, Juan Herrera.

